Rdo 68-081-4003-002-2020-00461-00
Pso: SUCESION INTESTADA
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que el Abogado Joaquín Arnoldo Acuña Castro solicita reconocer a la heredera DALITH ANDREA RUEDA BORJA quien le otorga poder mediante correo remitido del Juzgado 2 Promiscuo Familia del Circuito de Barrancabermeja con fecha 19 febrero de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al documento en pdf allegado al correo electrónico, por parte de los interesados, el Juzgado Dispone:

1.- RECONOZCASE a DALITH ANDREA RUEDA BORJA como Heredera del causante JURLEBINSON RUEDA CASTRO, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

2.- RECONOCER Personería jurídica al abogado Dr. JOAQUÍN ARNOLDO ACUÑA CASTRO como apoderado judicial de lDALITH ANDREA RUEDA BORJA en calidad de Heredera del señor JURLEBINSON RUEDA CASTRO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.